

das de los que se necesitan, y que la que Caxes puede
 haerse desde los Partidos de Caralla y Tamariche
 te, hasta los de la Caxera, y desde esos hasta el
 Sangrador Chico, continuando hasta el pozo de la bobe
 da tenra de Corto en mill y darentos. Y Acordo
 la Ciudad que ante todas cosas por los Cavalleros
 Comensales e bravales se promueban las limgias,
 de los, y de los Comunes para que tengan salida
 y Corriente las Aguas a la Rambla de Buzaga,
 acorta a los dueños de las fronteras, para lo qual
 se publicó en la forma acostumbrada; Dando
 Cuenta los respectivos Cavalleros Comensales de estas
 e baquadas de las Montañas, de que a Comendancia
 la Superior que queda expresada de las Caxeras
 como perteneciente a los efectos de Comunas por el
 term. e nueve dias admitiendo las Posturas
 que se hagan. Y en este estado se concluyó este

Acuerdo que firmaron de y se
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Salazar Montalvan *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

En la M. y M. Ciudad de Loxa a cinco de Noviembre de
 mil seiscientos setenta y ocho de Juntaron a consejo de
 Loxa Excmo. y Rgimiento de ella en la sala que aco

